

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

Los negocios, dei lo que se representa a la Junta para que se cumpla lo que tubiere por parte del Comu. = Y hauiendo oido y conferido, Resolviendo que el salario que tubiere de asignar a los ministros que expresados el Sr. D. Jeronimo aduen perpetuo, y no continuen las dependencias y pleitos y negocios de la Junta. Acordo segun el estilo que en esto se practica =

Seaga el condicito
y conducir el agua
a diferentes Comu.
de Coleja =

Contiene la proposicion ante =
Ciose Papel del Sr. D. Juan de Torres Prou. y Vicario Gral. de Obispos
en el Ex. S. Obispo de Cartagena; Diziendo como allegado el caso de con-
ducir la agua de Libia, de la Costa de la Costa de la Vega. La arguenteja
para los menesteres del Comu. de Religiosos de Madre de Dios, Casas
episcopales, Colegio de San Fulgenzio, Ospital de S. J. de Dios,
Comu. de S. Antonio, y Congregacion de S. J. de Neri, en virtud de
la gracia que la Junta les hizo; Y respecto de que para ello se ande rompiendo
muchas Calles; Suplica se nombre un Comu. que asistan a esta
obra a fin de ejecutarla con el mayor acierto, y sin detrimento de publico
ni de privado hauiendo oido: Nombró por Comu. para que asistan a la
obra que se refiere dicho pap. a los Srs. D. J. de Neri, como J. de S. J. de Neri
y de S. J. de Neri, solicitando no se haga ningun otro Comu. alu =

Gracia de pena
de Ordenanza =

Am. de la Madre Prior y Religiosos del Comu. de Regularidad de
calza de la Junta; En que dice que a los molinos del molino del
amor propio de dicho Comu. se le hizo una denuncia, y el Suo de
agua en que se defendio, y hauiendo tomado a un cargo el Comu. en
dicho denunciado, e capado el termino; Del Sr. Correg. en esta consideracion
a hecho de la tercera parte que le toca de la pena de Ordenanza; Y su-
plican a la Junta para que se haga de la que se refiere = Y ha-
uiendo oido, se hizo gracia de la tercera parte, por esta vez, y sin que se
deje de cumplir, y con las circunstancias de que el molino, botuere a su
curra en la misma pena, y a para el agua que entonces se le
gustiere, en la gracia que se dio a la Junta en atencion a la Represen-
tacion de las Religiosas =

Maria mansel S.
la obra de la Vega =

Am. de Maria mansel y pers. En quien se remato la obra de la Vega
mayor de S. J. de Neri; En que dice, que hauiendo sido la obra en el
que contiene en la planta que esta en los autos, y mandados de Obispos